ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 6
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA:

"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 4 SERIE 2004-2005 QUE ADOPTÓ EL REGLAMENTO INTERNO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE A LOS FINES DE MODIFICAR EL INCISO "D" DEL ARTÍCULO XVIII SOBRE LA VESTIMENTA A UTILIZARSE EN EL SALÓN DE SESIONES LEOPOLDO BONILLA VÉLEZ; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Legislatura Municipal adoptó su Reglamento Interno mediante la aprobación de la Resolución Interna Número 4 Serie 2004-2005, a tenor con la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Artículo XVIII del *Reglamento de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce* plantea las normas básicas a seguir para la utilización del Salón de Sesiones Leopoldo Bonilla Vélez de la Legislatura Municipal incluyendo las áreas de distribución, uso, orden, y vestimenta;

POR CUANTO: Debido a las responsabilidades que le corresponde a la Legislatura Municipal frente a la ciudadanía, es importante que la Legislatura exhiba una imagen impecable y profesional por lo que el inciso "D" del Artículo XVIII del Reglamento Interno de la Legislatura Municipal establece en parte que los Legisladores y demás funcionarios de la Legislatura del sexo masculino deberán utilizar gabán y corbata, y los demás una vestimenta apropiada durante las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;

POR CUANTO: Algunos Legisladores Municipales han manifestado la preocupación de que actualmente el Reglamento Interno de la Legislatura no establece directrices sobre la vestimenta a utilizarse durante las Comisiones, cuando se recibe el mayor número de visita de ciudadanos;

POR CUANTO: Se ha recomendado que se enmiende el Artículo XVIII del *Reglamento de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce* a los fines de que para la celebración de las Comisiones se exija el mismo tipo de vestimenta que para la celebración de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;

POR CUANTO: El Artículo XX del *Reglamento de la Legislatura* establece que el mismo podrá ser modificado o enmendado únicamente por acuerdo de esta Legislatura;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar el Artículo XVIII (D) (1) del *Reglamento de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce,* adoptado mediante la Resolución Interna Número 4 Serie 2004-2005, y enmendado por la Resolución Interna Número 3, Serie 2005-2006, para que lea de la siguiente manera:

D- VESTIMENTA

1) Los Legisladores y demás funcionarios de la Legislatura del sexo masculino deberán utilizar gabán y corbata, y los demás, vestimentas apropiadas, en las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias así como en las Comisiones.

2)....

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución Interna tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN INTERNA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Interna *Núm. 6, Serie de 2005-2006*, "PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 4 SERIE 2004-2005 QUE ADOPTÓ EL REGLAMENTO INTERNO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE A LOS FINES DE MODIFICAR EL INCISO "D" DEL ARTÍCULO XVIII SOBRE LA VESTIMENTA A UTILIZARSE EN EL SALÓN DE SESIONES LEOPOLDO BONILLA VÉLEZ; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de junio de 2006*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres	**Hon. Pedro Pacheco Figueroa**
Hon. Nilda González González	**Hon. Antonio Quilichini Teissoniere**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Mayra D. López Alvarez	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Santos Silva Ojeda**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución Interna fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **lunes, 12 de junio de *2006.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de junio de 2006.***

Olga Cortés Alvarado

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm